



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV S.A. | Aprueba Licitación Pública Nacional N.º15/22. Contratación del servicio de limpieza en el tramo IX. EX-2021-00045556- -CVSA-DC#CVSA

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 14 de septiembre de 2022, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del primer punto del orden del día: "Licitación Pública Nacional N.º 15/22". Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto fiel del acta N.º93, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la Sociedad sobre el temario convocado.

*"A continuación y siguiendo con el punto en tratamiento, el señor Presidente propone a los participantes deliberar sobre la **Licitación Pública Nacional N.º15/22** para la "contratación del servicio de limpieza en el tramo IX", tramitado en el expediente electrónico N.ºEX-2021-00045556- -CVSA-DC#CVSA. Para el caso, propone mencionar algunos documentos vinculados al expediente, los que contienen la información central del proceso en ejecución.*

- Por memo N.º ME-2021-00025134-CVSA-SAA#CVSA y ME-2021-00040799-CVSA-SAA#CVSA, la entonces Subgerencia de Administración de Accesos emitió un requerimiento para la contratación de este servicio, con el objeto principal de limpieza integral durante las 24 horas del día en todas las instalaciones pertenecientes del tramo IX.*
- A través de la PV-2021-00045720-CVSA-SCA#CVSA, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones encauzó la contratación bajo la figura de licitación pública nacional, en virtud del monto inicial presupuestado por el área requirente.*
- La Gerencia de Administración y Finanzas, tomó intervención para efectuar la reserva del monto previsto de contratación, según se constata en PV-2021-00045754-CVSA-GAF#CVSA y posterior PV-2022-00033672-CVSA-GAF#CVSA.*
- Mediante NO-2021-00049206-CVSA-GG#CVSA, la Gerencia General autorizó el inicio del procedimiento.*
- Celebrado el acto de apertura, consta en acta N.º ACTA-2022-00061994-CVSA-DC#CVSA la recepción de siete (7) ofertas del rubro.*
- Por IF-2022-00087857-CVSA-DTP#CVSA, la Subgerencia de Administración emitió informe contable de las ofertas.*
- Asimismo, por IF-2022-00086749-CVSA-SPEE#CVSA la Subgerencia de Planificación Estratégica de Explotación emitió el informe técnico por la que se expide acerca de la razonabilidad económica de las ofertas y la admisibilidad de estas, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.*
- Del análisis de los actuados, la Comisión Evaluadora solicitó a las empresas de las ofertas admitidas una mejora de precios, en los términos del artículo 30 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.*
- Recibidas las nuevas ofertas económicas en acto de apertura, se confeccionó acta complementaria N.º IF-2022-00091948-CVSA-DC#CVSA.*
- Posteriormente, y luego de que la compañía Impecable Limpieza Integral SRL comunicara mediante nota la no renovación de la garantía de mantenimiento, estableciendo tácitamente el retiro de su oferta, la Comisión*

*Evaluadora dictaminó a través IF-2022-00132953-CVSA-SPEE#CVSA y recomendó la adjudicación del único renglón a la oferta de **Solutions Group S.A.** por un valor de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$168.148.960) más IVA.*

- *Por IF-2022-00136251-CVSA-GCL#CVSA la Gerencia de Coordinación Legal, en oportunidad de su control de legalidad, dictaminó que no existen objeciones jurídicas para proceder a adjudicar el procedimiento aquí en trámite conforme las recomendaciones vertidas por la Comisión Evaluadora en su respectivo dictamen.*
- *Finalmente, y a su turno, el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó en reunión la contratación de la firma propuesta por la Comisión Evaluadora, luego de analizadas las actuaciones producidas por las áreas sustantivas, tal como expone en ACTA-2022-00140513-CVSA-GG#CVSA.*

*En oportunidad de debatir, los señores Directores manifiestan la necesidad de contratación de este servicio en lo inmediato. Un servicio de limpieza integral debe cumplir con los estándares necesarios para el mantenimiento de las instalaciones en el que se desarrollan las actividades, y dicha calidad debe ser brindada por una empresa idónea y con experiencia en el servicio. Es por ello que concluyen RESOLVER de forma unánime: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la Licitación Pública Nacional N.º15/22 para la contratación del servicio de limpieza integral en el tramo IX; ii) adjudicar el único renglón y contratar a la firma **Solutions Group S.A.** por un valor total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$168.148.960) más IVA por un plazo de doce (12) meses, por resultar la oferta más conveniente para la sociedad y iii) desestimar las ofertas presentadas por Janitors Argentina SRL, Floor Clean SA, Logistical SA, Simplia SA y Limpiolux SA, Impecable Limpieza Integral SRL".*